

B. CAMBIO DE DIRECTORES Y FUNCIONARIOS

- Licenciado José Mauricio López Guerrero, nombrado Director Propietario por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a partir del 8 de agosto de 2019 al 7 de agosto de 2022, en sustitución del Licenciado José María Portillo.
- Agrónomo Jorge Zelaya Lozano, nombrado Director Suplente por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a partir del 8 de agosto de 2019 al 7 de agosto de 2022, en sustitución del Licenciado José Mauricio López Guerrero.
- Licenciada Nora Mercedes Miranda de López, nombrada Directora Propietaria en representación de las Sociedades Cooperativas Agropecuarias y Asociaciones Gremiales Agropecuarias, a partir del 10 de agosto de 2019 al 9 de agosto de 2020.
- Ingeniero Héctor David Ríos Robredo, reelecto Director Suplente, en representación de las Sociedades Cooperativas Agropecuarias y Asociaciones Gremiales Agropecuarias, a partir del 10 de agosto de 2019 al 9 de agosto de 2020.
- Doctor René Antonio Rivera, nombrado Director Propietario en representación de las Asociaciones Cooperativas del Sistema, a partir del 10 de agosto de 2019 al 9 de agosto de 2020, en sustitución de la Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados.
- Licenciado Jaime Antonio Baires Quinteros, nombrado Director Propietario por parte del Ministerio de Economía, a partir del 26 de agosto de 2019 al 31 de enero de 2021, en sustitución del Licenciado José Antonio Hernández Rodríguez.
- Licenciado Mario Rodolfo Salazar Escobar, nombrado Director Suplente por parte del Ministerio de Economía, a partir del 26 de agosto de 2019 al 12 de noviembre de 2021, en sustitución del Licenciado José Luis Medrano Rodríguez.
- Ingeniero José León Bonilla Bonilla, nombrado Director Suplente en representación de las Asociaciones Cooperativas del Sistema, para el periodo del 7 de septiembre de 2019 al 9 de agosto de 2020, en sustitución de la Licenciada Silvia Margarita Rivas de Solórzano.

C. VENTA Y CESIÓN DE CARTERA AL FIDEAGRO

El Banco de Fomento Agropecuario conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 619, del 23 de noviembre de 2018, otorga el FIDEAGRO préstamos categoría "D" al 75% de su valor por \$856.8, siendo el 100% \$1,142.4 Asimismo, efectuó cesión de cartera categoría "E" al 100% de su valor por \$1,047.5.

D. MEJORA EN CLASIFICACIÓN DE RIESGO

SCRiesgo S.A. de C.V. comunicó que basados en la información financiera auditada al 31 de diciembre de 2018, otorga al Banco de Fomento Agropecuario la clasificación de riesgos "A"-con perspectiva Estable, es decir con baja probabilidad de que la clasificación varíe en el mediano plazo. La decisión está fundamentada principalmente en el respaldo de parte del gobierno por ser una entidad estratégica en la instrumentalización de las políticas públicas, facilitando el acceso al crédito principalmente hacia el sector agropecuario y otros sectores considerados estratégicos para el desarrollo del país. Esta nueva clasificación mejora la otorgada por ZUMMA RATINGS con referencia a junio de 2018, que era "BBB".

E. REVALUOS DE INMUEBLES

El 31 de diciembre de 2019, con autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero, se revaluaron terrenos y edificios por \$1,981.7.

HECHOS RELEVANTES Y SUBSECUENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SON LOS SIGUIENTES:

A. CAMBIO DE DIRECTORES Y FUNCIONARIOS

- Licenciado Álvaro Edgardo Almeida Huezco, nombrado Director Propietario para un nuevo periodo por parte del Ministerio de Economía, a partir del 1 febrero de 2018 al 31 de enero de 2021.
- Agrónomo Carlos Antonio Boza Dreyfus, renunció como Director Suplente en representación de las Sociedades Cooperativas Agropecuarias y Asociaciones Gremiales Agropecuarias, a partir del 16 de marzo de 2018 al 31 de enero de 2021.
- Ingeniero José Antonio Hernández Rodríguez, nombrado Director Propietario por parte del Ministerio de Economía, a partir del 8 de mayo de 2018 al 31 de enero de 2021; en sustitución del Licenciado Álvaro Edgardo Almeida Huezco.
- Licenciado José Luis Medrano Rodríguez, nombrado Director Suplente por parte del Ministerio de Economía, a partir del 8 de mayo de 2018 al 12 de noviembre de 2018; en sustitución de la Licenciada Regina María Díaz Guardado.
- Licenciada Marta Carolina Águila de Hernández, nombrada Directora Suplente para un nuevo periodo por parte del Banco Central de Reserva, a partir del 14 de mayo de 2018 al 13 de mayo de 2020.
- A partir del 11 de junio de 2018 se nombró al Licenciado Cristian Alexander Martínez Menjívar, Gerente de Cumplimiento, en sustitución del Ingeniero José Germán Avalos Cerón.
- Ingeniero Erick Mauricio Guzmán Zelaya, nombrado Director Propietario, para un nuevo periodo por parte del Banco Central de Reserva, a partir del 22 de julio de 2018 al 21 de julio de 2020.
- Licenciado José Marles Guevara Mejía, nombrado Director Suplente, para un nuevo periodo por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a partir del 23 de julio de 2018 al 22 de julio de 2021.
- Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados y Licenciada Silvia Margarita Rivas de Solórzano, reelectas Directora Propietaria y Directora Suplente respectivamente en representación de las Asociaciones Cooperativas del Sistema, a partir del 10 de agosto de 2018 al 9 de agosto de 2019.
- Licenciado José Joaquín Salaverría González, en representación de las Sociedades Cooperativas Agropecuarias y Asociaciones Gremiales Agropecuarias, para el periodo del 10 de agosto de 2018 al 9 de agosto de 2019.
- Licenciado José Joaquín Salaverría González, renunció como Director Propietario en

representación de las Sociedades Cooperativas Agropecuarias y Asociaciones Gremiales Agropecuarias, a partir del 15 de septiembre de 2018.

B. VENTA Y CESIÓN DE CARTERA AL FIDEAGRO

Con base a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 619, del 23 de noviembre 2001, el Banco de Fomento Agropecuario, vendió al FIDEAGRO, préstamos al 75% de su valor por \$1.27; siendo el 100% \$1.69 Asimismo, efectuó cesión de cartera, categoría "E" al 100% de su valor por \$1,248.7.

NOTA 23. DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

Las principales diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables Bancarias (NCB), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, se describen a continuación:

1. Las inversiones no se tienen registradas y valuadas de acuerdo a la clasificación que establecen las NIIF; las que se detallan a continuación: instrumentos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias, préstamos y cuentas por cobrar originados por la empresa, inversiones disponibles para la venta, e inversiones mantenidas hasta el vencimiento; las NIIF requieren que las inversiones sean clasificadas para determinar el método de valuación que les corresponde.
2. No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:
 - i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
 - ii. La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.
3. La presentación de los Estados Financieros se rige por formatos diseñados por la Superintendencia del Sistema Financiero, cuyas notas son generalmente de cumplimiento legal, y no proporcionan toda la información requerida por las NIIF para el análisis financiero de las cifras, tales como: activos y pasivos que generan intereses, detalle de la concentración de los riesgos de créditos, información sobre vencimientos de los préstamos y depósitos, información sobre los derivativos financieros e información sobre los riesgos de crédito, de tasa de interés, mercado y en flujo de efectivo.
4. Los valores adquiridos o vendidos con pacto de recompra (reposits) se registran como inversiones y deudas en el Balance General; de acuerdo con las NIIF estos deben registrarse como cuentas por cobrar y deudas.
5. Las provisiones para riesgo de crédito se indica que se han establecido con base a normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero; conforme a las NIIF en la preparación de los estados financieros debe considerarse el perfil de los riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos. Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros, incluyendo el valor justo razonable de la garantía.
6. Las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos no de operación; las NIIF requieren que las transacciones de la misma naturaleza se muestren netas.
7. De acuerdo con las NIIF, el establecimiento de reservas voluntarias no forma parte de los resultados, sino son apropiaciones de utilidades retenidas.
8. Los ingresos generados por los intereses sobre la cartera vencida de préstamos por cobrar, se registran en cuentas de orden cuando existe una mora superior a 90 días y se reconocen como productos cuando son percibidos; las NIIF requieren que los Estados Financieros se preparen sobre la base de lo devengado.
9. La vida útil de los activos fijos se determina con base en los plazos fiscales; las NIIF establecen que la vida útil de los activos fijos debe determinarse con base a la vida económica del bien; asimismo, se revisó la definición de valor residual de los activos.
10. Las rectificaciones de los ingresos y gastos de ejercicios anteriores; resultado de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la operación clasificándolos en las cuentas otros ingresos o gastos no operacionales; las NIIF requieren que de ser importante, se carguen o acrediten a las utilidades acumuladas al inicio de este año.
11. No se registran impuestos diferidos; las NIIF requieren el reconocimiento de éstos cuando la base de valuación fiscal de los activos y pasivos difiere de lo financiero contable.
12. Los activos extraordinarios deben tratarse bajo la NIIF 5, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida por deterioro para cualquier activo dado de baja al momento inicial o subsiguiente al valor justo menos los costos para vender. Bajo NIIF las reservas constituidas por ley para los activos extraordinarios no forman parte de los resultados del ejercicio; éstas son apropiaciones de las utilidades retenidas. Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconocen como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido, lo cual no está de acuerdo con las NIIF.

NOTA 24. POLÍTICAS Y METODOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS.

El Banco cuenta con un marco normativo para la gestión de riesgos, debidamente aprobado por la Junta de Directores.

La Gestión de Riesgos es un proceso estratégico para la toma de decisiones oportunas, que permite analizar y mitigar riesgos que puedan impactar económicamente el patrimonio del Banco. La metodología adoptada para la gestión de riesgos comprende las siguientes etapas:

1. Identificación de riesgos (Internos y Externos).
2. Evaluación de Riesgos (Medición).
3. Tratamiento de los Riesgos.
4. Monitoreo y Revisión.
5. Comunicación.



A la Asamblea de Gobernadores y a la Junta de Directores del Banco de Fomento Agropecuario

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Opinión.
Hemos auditado los estados financieros del Banco de Fomento Agropecuario, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco de Fomento Agropecuario al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador.

Fundamento de la Opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de nuestro informe Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables en El Salvador a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección y los responsables del Gobierno de la Entidad en relación con los Estados Financieros.
La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, y del control interno de la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad del Banco de continuar como Entidad de funcionamiento, revelación de las cuestiones relacionadas con la Entidad en Funcionamiento.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros.

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden prevalecer razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y para permitir expresar una opinión sobre la integridad, adecuación y eficacia del sistema de control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio de existencia permanente y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en Funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad en Funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance general y oportunidad de realización de la auditoría planificada; así como deficiencias del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos éticos aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de ética que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Otras referencias.

Hacemos referencia a la nota 2 a los estados financieros, la cual describe las principales políticas contables. Los estados financieros y sus notas han sido preparados de conformidad con las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, cuyas diferencias con las Normas Internacionales de Información Financiera se detallan en las notas a los estados financieros. Este asunto no afecta nuestra opinión sobre los estados financieros.

Los estados financieros del Banco y sus notas se presentan de conformidad con la Norma de Contabilidad para Bancos NCB-17 Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos y las NCB-18 Normas para la Publicación de Estados Financieros de los Bancos require que las notas que se publican sean un resumen de las notas que contienen los estados financieros auditados. Las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018; se presentan únicamente con fines comparativos, ya que fueron auditados por otros auditores, en cuyo dictamen de fecha 4 de febrero de 2019, expresaron una opinión limpia (no modificada) sobre los estados financieros del Banco de Fomento Agropecuario.

